

**ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **CINCO DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE**, constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, Sandra Arely Márquez Rodríguez Quinta Regidora Propietaria, Elías González Munguía Sexto Regidor Propietario, Arístides de Jesús Guzmán Coreas Séptimo Regidor Propietario, Emérita del Carmen Ramírez Portillo Octava Regidora Propietaria, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, Candelario Villalobos Romero Segundo Regidor Suplente, Levi Selvi Trejo Álvarez Tercer Regidor Suplente, Miguel Ángel Barahona Argueta Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Instalación de Tanque Rotoplas para la Captación de Agua en la Casa Comunal de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, y en el marco del proceso de adjudicación para su ejecución, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

a) Aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de un mil doscientos veintiséis 83/100 dólares ( \$ 1,226.83); b) Adjudicar la ejecución del proyecto al Sr. Jorge Adolfo Hernández Hernández, por la

cantidad de ochocientos 00/100 dólares ( \$ 800.00 ); c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** En el marco de la aprobación del proyecto Fiestas Patronales y Titulares del Municipio de Moncagua Año 2019, y considerando que en el mes de junio se celebran las fiestas titulares de esta ciudad en honor a San Pedro Apóstol, por lo que la Casa de la Cultura organiza el desfile de moros y cristianos, con el fin dar un mayor realce a las fiestas titulares y fortalecer nuestra cultura, tradiciones y costumbres; este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 Numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aportar hasta la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( \$ 250.00 ) de acuerdo al siguiente detalle: I.- Erogar la cantidad de noventa y uno 25/100 dólares ( \$ 91.25 ), para adquisición de almuerzos, hacer efectivo el pago a la Srita. Raquel Elizabeth Hernández, en vista de la cotización presentada; II.- Erogar la cantidad de ciento cincuenta y ocho 75/100 dólares ( \$ 158.75 ) para adquisición de materiales y confección de los trajes de moros y cristianos que participaran en el evento organizado por la Casa de la Cultura de esta Ciudad; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar las erogaciones correspondientes con Fondos FODES 75% en el marco del proyecto Fiestas Patronales y Titulares del Municipio de Moncagua Año 2019; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** En vista de la solicitud presentada por el Grupo de Agricultura Sostenible de Cantón El Jobo, en la cual manifiestan que realizaran un Foro Medioambiental Sobre Cambio Climático, este día, por lo que solicitan una contribución que consiste en proporcionarles el pago de alquiler de cien sillas y diez mesas, el mencionado evento lo realizaran en las instalaciones de esta Municipalidad, por lo que este Concejo Municipal consiente que es importante que la población se organice y desarrollen planes y programas de interés común para sus habitantes y a través del cual puedan mejorar sus

condiciones de vida y de conformidad al Art. 4 numeral 10 del Código Municipal;

ACUERDA: a) Erogar la cantidad de treinta 00/100 dólares ( \$ 30.00 ) para pago de alquiler de sillas y mesas, en el marco de la realización de un Foro Medioambiental Sobre Cambio Climático, organizado por Caritas Diócesis de San Miguel y los miembros del Programa de Agricultura Sostenible de Cantón El Jobo; b) Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago al Sr. Carlos Enrique Ramírez con Fondos Propios Municipales; c)

COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada por El Concejo de Directores de este Municipio, en la cual solicitan una contribución que consiste en el pago de alquiler de sillas y mesas, en el marco de la celebración de un festival de danza y día amigable del medio ambiente, a realizarse el trece de junio del presente año, por lo que este Concejo Municipal con el fin de fortalecer la convivencia y armonía, y crear conciencia sobre la protección del medio ambiente entre la población educativa y de conformidad al Art. 4 numerales 4 y 10 del Código Municipal, ACUERDA: a) Erogar la cantidad de treinta y cuatro 00/100 dólares ( \$ 34.00 ) en concepto de pago por alquiler de ciento cincuenta sillas y cuatro mesas, que serán utilizadas en el festival de danza y día amigable del medio ambiente, organizado por el Concejo de Directores del Municipio; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos Propios Municipales; c)

COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista de las solicitudes presentadas por C. D. Hidro Rayos de Cantón El Jobo y C. D. Alianza de Cantón El Papalón, en la que solicitan se les brinde una contribución que consiste en proporcionales una máquina de cortar grama, ya que la que tenían finalizó con su vida útil, y la cancha necesita se le brinde mantenimiento, para realizar sus entrenamientos y compromisos deportivos en las condiciones adecuadas, por lo que este Concejo Municipal consiente de la importancia de brindar a la población espacios de recreación y estimularlos a desarrollar esta disciplina

deportiva y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a la UACI a efecto de cotizar dos máquinas de cortar grama para mantenimiento de las canchas donde realizan sus actividades deportivas los equipos C. D. Hidro Rayos de Cantón El Jobo y C. D. Alianza de Cantón El Papalón, y posteriormente presentar dichas cotizaciones a este Concejo Municipal para aprobar su adquisición; b) COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista la solicitud presentada por el C. D. Veracruz de Cantón El Rodeo, sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha donde realizan sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal considerando que a través de esta disciplina deportiva los jóvenes pueden recrearse y fortalecer la convivencia pacífica en nuestra sociedad, por lo que amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectivo un aporte municipal por la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( \$ 200.00 ), para el C. D. Veracruz de Cantón El Rodeo, para el pago de alquiler del terreno que utilizan como cancha; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales se adquirió una batería para la Pipa Municipal y en vista que el vehículo pickup rojo placas N° 9992 ha presentado problemas para su funcionamiento, por lo que ha sido necesario repararlo y brindarle mantenimiento oportuno para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Ratificar la adquisición de una batería por la cantidad de ciento sesenta y nueve 00/100 dólares ( \$ 169.00 ), hacer efectivo el pago a Super

Repuestos; b) Ratificar la adquisición de repuestos por la cantidad doscientos siete 98/100 dólares ( \$ 207.98 ) hacer efectivo el pago a Super Repuestos y cancelar la cantidad de noventa 00/100 dólares ( \$ 90.00 ) al Sr. José Luis Robles Martínez, por realizar cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aire y aceite, cambio de faja del power sterins y bomba de agua y A/C, cambio de bomba de agua y cambio de antifreeze del motor; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar el pago de fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua, Año 2019 y en vista de las solicitudes presentadas por Levante F. C. Femenino y C. D. Fluminense de Cantón El Papalón, en la cual solicitan implementos deportivos para el desarrollo de sus actividades, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a la UACI a efecto de cotizar dos uniformes deportivos para los equipos Levante F. C. Femenino y C. D. Fluminense de Cantón El Papalón y posteriormente presentar dichas cotizaciones a este Concejo Municipal para aprobar su adquisición; b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando que el Servicio de Comunicación Móvil que se adquirió con la empresa Escucha ( Panamá ) S. A. de C. V., finaliza el presente mes de junio del presente año, por lo que con el fin de mantener cualitativamente la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado, seguridad ciudadana, promoción social, Catastro, Despacho, Registro del Estado Familiar, Concejo, entre otros, el Sr. Alcalde Municipal solicita a este Concejo se autorice la Contratación de Servicio de Telefonía, que garantice la eficiencia y prontitud en la prestación de los servicios mediante una labor comunicacional permanente entre los encargados de prestar el servicio y las oficinas municipales; así como empleados

y/o funcionarios, por lo que de conformidad al Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo Municipal con los votos a favor de los señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario y Emérita del Carmen Ramírez Portillo Octava Regidora Propietaria, salvan su voto los señores Sandra Arely Márquez Rodríguez Quinta Regidora Propietaria, Elías González Munguía Sexto Regidor Propietario y Arístides de Jesús Guzmán Coreas Séptimo Regidor Propietario, en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que de conformidad a lo anterior ACUERDA: a) Contratar el Servicio de Telefonía de diecinueve líneas para uso oficial, con la empresa Escucha ( Panamá ) S. A. de C. V.; b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal firme el contrato respectivo.- c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Retención en Caserío Alto Los Alfaro de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a la cantidad de quinientos diecinueve 75/100 dólares ( \$ 519.75 ); b) Aprobar el suministro de una camionada de piedra y una camionada de arena para la ejecución del proyecto, al Sr. Manuel Antonio Villalobos Villalobos, por la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares ( \$ 140.00 ); c) Aprobar la ejecución de mano de obra al Sr. Francisco Arnoldo Villalobos Portillo, por la cantidad de cien 00/100 dólares ( \$ 100.00 ); d) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por vía administración; e) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; f) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Considerando I.- Que brindar el servicio de alumbrado público es una

función social que está enmarcado en prevenir hechos de violencia, que suelen suceder en lugares oscuros, de tal forma que los habitantes puedan desplazarse con seguridad por las diferentes calles y arterias del municipio; II.- Que debido a que a la Municipalidad le fue imposible cancelar de fondos propios municipales el pago de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público correspondiente al mes de mayo del presente año; III.- Que en la Interpretación Auténtica al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social, de fecha 3 de febrero de 1999, publicada en el D. O. N/ 42, Tomo N/ 342, Fecha: 2 de marzo de 1999, establece que “..... los recursos provenientes del fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y en su mantenimiento para su buen funcionamiento“....., y al ***“pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un servicio público municipal”***. Por lo que en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social y Art. 4 numeral 25, Art. 30 numeral 14 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal con los votos a favor de los señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario y Emérita del Carmen Ramírez Portillo Octava Regidora Propietaria, salvan su voto los señores Sandra Arely Márquez Rodríguez Quinta Regidora Propietaria, Elías González Munguía Sexto Regidor Propietario y Arístides de Jesús Guzmán Coreas Séptimo Regidor Propietario, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, ACUERDA: a) Ratificar el pago realizado por el Tesorero Municipal por el

servicio ya vencido de energía eléctrica de alumbrado público, a la Empresa Eléctrica de Oriente por la cantidad de nueve mil novecientos cuarenta 67/100 dólares ( \$ 9,940.67 ); b) Ratificar su financiamiento de fondos FODES 75%; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En vista de la aprobación del Acuerdo Número Diez, Acta Número Uno de Fecha Ocho de Enero de Dos Mil Diecinueve, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue y chikungunya para evitar la proliferación de dicha enfermedad, se desarrolló una jornada de fumigación en Cantón El Salamar y área urbana de esta ciudad,; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Ratificar la jornada de fumigación realizada entre el periodo del veintinueve de abril al veinticuatro de mayo del presente año; consecuentemente autoriza al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares ( \$ 180.00 ) en concepto de pago al Sr. José Alexander Argueta Díaz, por desempeñarse como fumigador, según detalle presentado por la Unidad de Salud de esta Ciudad; b) Financiar FODES 75% en el marco del proyecto Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Moncagua; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco del convenio suscrito entre esta Municipalidad y la Embajada de Japón, para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25y 31 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Hacer efectivo el pago por la cantidad de veinticuatro mil novecientos catorce 86/100 dólares ( \$ 24,914.86 ) a la empresa Constructora Sandoval S. A. de C. V., en concepto de pago de primera estimación para ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; b) Autorizar al Tesorero Municipal pagar con Fondos provenientes de la

donación de la Embajada de Japón; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridas para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 N° 14 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de cuarenta y ocho 00/100 dólares, para adquisición de almuerzos en vista de la cotización presentada por la Srita. Raquel Elizabeth Hernández y la cantidad que corresponda para refrigerios, para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión; 2.- Ratificar la adquisición y autorizar la cancelación de dos fardos de café Riko, por la cantidad de sesenta y uno 02/100 dólares a Quality Grains, S. A. de C. V., para consumo Institucional; 3.- Erogar la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares para pago al Sr. Franklin Bladimir Rodríguez Canizales, por desempeñarse durante quince días entre el periodo del 16 de mayo al 05 de junio del presente año, como auxiliar de Tesorería Municipal; 4.- Ratificar la cancelación por la cantidad de dos mil cuatrocientos seis 90/100 dólares al Sr. Carlos Elvis Andrade Prudencio por suministro de tintas, papelería, entre otros, para funcionamiento de la municipalidad; 5.- Ratificar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Nelson Mauricio Machuca Ramírez, quien se desempeñó entre el periodo del 06 al 27 de mayo del presente año, como Auxiliar de la Pipa Municipal; 6.- Ratificar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Pedro Ocdulio Aguirre Rodríguez, por suministro de un ataúd, autorizar la cantidad de doscientos diez 00/100 dólares para pago a la Sra. Ana Lilian Osorio de Villalta, por suministro de dos ataúdes, en el marco de la aprobación del Acuerdo Número Trece, Acta Uno de fecha ocho de enero del presente año; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Con el fin de garantizar la seguridad de las personas que utilizan los vehículos municipales y terceros

afectados y en beneficio de la protección de los bienes Municipales en caso de accidente; por lo que este Concejo Municipal en vista de la ofertada presentada por Mutualidad de Seguros de Agrupación de Propietarios de Fincas Rustica de España ( MAPFRE ) y de conformidad al Art. 4 numeral 30 y 30 numeral 14 del Código Municipal; ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los seguros automotores para los vehículos Municipales siguientes: vehículo marca KIA, modelo K2700, año 2013, por la cantidad de setecientos siete 35/100 dólares ( \$ 707.35 ) cuota mensual por la cantidad de cuarenta y ocho 87/100 dólares ( \$ 48.87 ) y vehículo marca Mazda, modelo BT-50 D/C 4x4, año 2017, por la cantidad de quinientos ochenta y cinco 89/100 dólares ( \$ 585.89 ) cuota mensual por la cantidad de ochenta y uno 57/100 dólares ( \$ 81.57 ), pagaderas en doce cuotas mensuales; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales o FODES 25%; c) COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DEICISEIS:** En el marco de la aprobación de las fiestas titulares de esta ciudad en honor a San Pedro Apóstol, y en vista de la solicitud presentada por la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria de esta ciudad, el cual solicitan fondos económicos para las actividades religiosas, que realizaran el día veintinueve de junio del presente año; por lo que este Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares. Por lo que en base a lo anterior este Concejo Municipal, ACUERDA: a) aportar la cantidad de ochocientos 00/100 dólares ( \$ 800.00 ) para la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria de esta ciudad, para la celebración de las actividades religiosas y culturales; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con FODES 75%, en el marco del proyecto Fiestas Patronales y Titulares del Municipio de Moncagua Año 2019; c) COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo

Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Canaletas y Franjas de Concreto en Tramo Final de Calle Principal de Caserío Chirrión 1 de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de tres mil doscientos cincuenta y cuatro 90/100 dólares ( \$ 3,254.90 ); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Ejidos "ADESCOE" de Cantón Los Ejidos, en la cual manifiestan la necesidad de ampliar el puente ubicado en el Sector Agua Fría, en vista que el puente actual no tiene las condiciones adecuadas para el tránsito de la población, por lo que este Concejo Municipal consiente que es un compromiso construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica y de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto Ampliación de Puente en Sector Agua Fría, Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; b) Autorizar a la UACI a efecto de realizar la inspección respectiva, consecuentemente elaborar el presupuesto de la obra; c) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sergio Antonio Solórzano Santos  
Alcalde Municipal

Juan Carlos Chávez Ortiz  
Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez  
Primer Regidor Propietario

José Silverio Zelaya González  
Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro  
Tercera Regidora Propietaria

Nelson Omar Bermúdez Guzmán  
Cuarto Regidor Propietario

Sandra Arely Márquez Rodríguez  
Quinta Regidora Propietario

Elías González Munguía  
Sexto Regidor Propietario

Arístides de Jesús Guzmán Coreas  
Séptimo Regidor Propietario

Emérita del Carmen Ramírez Portillo  
Octava Regidora Propietaria

José Elmer Vilche Trejo  
Primer Regidor Suplente

Candelario Villalobos Romero  
Segundo Regidor Suplente

Levi Selvi Trejo Álvarez  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Miguel Ángel Barahona Argueta  
Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández  
Secretaria Municipal